



AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE PERMANENCIA QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN Nº 01551

Santiago, 04 de octubre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 3581 de 1986 y los Decretos Universitarios Exentos N° 0020975 de 2017 y N° 0017527 de 2018.

CONSIDERANDO:

- 1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de la Dra Lisa Jean Darragh, investigadora de la Universidad de Auckland, Nueva Zelanda, que visitará las ciudad de Santiago para participar como oradora principal del programa de capacitación de los monitores ARPA, que corresponde a una iniciativa de resolución de problemas en el aula, además de participar de jornadas académicas de diseño, ajuste de los instrumentos de recolección de datos de la implementación de esta metodología en el CIAE; en ese contexto, se espera también la construcción del marco teórico que fortalezca esta metodología, en miras de avanzar en el artículo académico que exponga la formación y aplicación de la misma durante los últimos años en el CIAE.
- 2. Que, estas actividades académicas se enmarcan en el desarrollo del Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia de CONICYT (FB0003) y en el Proyecto de FONDEF ID14I20338, los cuales se han enfocado en el desarrollo de formación académica que promueva la paulatina incorporación de la resolución de problemas matemáticos en las aulas escolares.
- 3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario Nº 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurran a la corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al presupuesto de funcionamiento de la respectiva Unidad.
- La disponibilidad presupuestaria de los recursos de los proyectos Fondo Basal FB0003 y FONDEF ID14I20338.
- 5. Que, los pasajes aéreos se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante OC N° 5537-307-CM18 con la Agencia de Viajes Turavión SPA, por lo que se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencia correspondientes.
- 6. Que, el detalle del viaje, pago de permanencia y gastos de pasajes aéreos se indican en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	Nº Pasaporte	Destino	Fecha de Ilegada	Fecha de regreso	Gasto de pasajes aéreos	Monto permanencia
Lisa Jean Darragh	LK725010	Santiago, Chile	18-11-2018	27-11-2018	\$ 1.112.100	USD 1360

7. Que, ha sido invitada para participar en las actividades descritas en función de su destacada trayectoria en el estudio y la docencia de la educación matemática.



RESUELVO:

- 1. Autorícese los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencia según el detalle consignado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de la presente resolución.
- 2. Impútese el pago de permanencia y los gastos de pasajes aéreos indicados en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de la presente resolución según el siguiente detalle:
 - 2.1 Impútese el gasto de pasajes aéreos al centro de costo Nº 13060101-4201-256 del Proyecto Fondo Basal FB0003, ítem pasajes y viáticos.
 - 2.2 Impútese el pago de permanencia al centro de costo N° 13060701-9101-149 del Proyecto FONDEF ID14I20338.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

L**EJÁNDRA MIZAL** Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile

- Instituto de Estudios Avanzados en Educación

- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm